INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 3

CONTRATO N° 037/18

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

AÑO 2020

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 037/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Marzo del año 2.020 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma, la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**, con RUC N° 80013853-8, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 1053 e/ Juan de Mena (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis GOMEZ CAMARICH**, con Cédula de Identidad N° 559.269, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 24 de junio de 2008, pasada ante la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 037/18, suscripto en fecha 28 de febrero del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-003/18 de fecha 24 de enero del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-033/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 037/18, suscripto con la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 95/17** "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TONODOL	NACIONAL	UNIDAD	144.000	650	93.600.000	28.800	18.720.000
											G.	93.600.000		18.720.000

Monto Ampliado: G. 18.720.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000008759, de fecha 18 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 754/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, correspondiente a la firma **LUIS CASANELLO SAIC.** Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de Gs. 18.720.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos veinte mil).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

LUIS GOMEZ CAMARICH
Apoderado Legal
LUIS CASSANELLO SAIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Adonis Barrios Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 037/2018

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LUIS GOMEZ CARLINO APOCERAS S.A. **CONTRATISTA**	Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

LUIS CASSANELLO SAIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística